



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 209 DE
04/12/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL
RECOLETA. QUE APRUEBA P.M.G.M.
2018

DECRETO EXENTO N° 3087 /

RECOLETA, 12 DIC. 2018

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 19.803 de 27 Abril 2002, Ley 20.008 de 21 Marzo 2005, y Ley N° 20.198 de 9 Julio 2007, establecen para los funcionarios Municipales, una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

2.- Que de conformidad a la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, a desarrollar el año 2019, debe ser aprobado por el Concejo Municipal

3- Que en Sesión Ordinaria de 04 diciembre 2018 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 209; Y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en las Leyes N°19.807; N°20.008, N°20.198 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 209 DE 04 DICIEMBRE DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2019, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1482825





SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 209 DE
04/12/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL
RECOLETA. QUE APRUEBA P.M.G.M.
2018**

DECRETO EXENTO N° 3087 /

RECOLETA,

12 DIC. 2018

VISTOS :

1.- Que la Ley N° 19.803 de 27 Abril 2002, Ley 20.008 de 21 Marzo 2005, y Ley N° 20.198 de 9 Julio 2007, establecen para los funcionarios Municipales, una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

2.- Que de conformidad a la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, a desarrollar el año 2019, debe ser aprobado por el Concejo Municipal

3- Que en Sesión Ordinaria de 04 diciembre 2018 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 209; Y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en las Leyes N°19.807; N°20.008, N°20.198 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 209 DE 04 DICIEMBRE DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2019, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- D.O.M
- Recursos Humanos
- Transparencia



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 209

RECOLETA, 4 DICIEMBRE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde en sesión de 02 Octubre 2018 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2018 ; el Memorándum N°639 de 02 Octubre 2018 y Memorándum N°644 de 4 Octubre 2018 del Sr. Director Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2019, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig



Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D. A.F.
- Secpla
- D.O.M
- D.A.C
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal
- Archivo



2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

2.1 FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la ley N°19.803, publicada en el diario oficial el día 27 de abril de 2002, se estableció para los funcionarios municipales de planta y contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, constituida por un incentivo de gestión institucional y por un incentivo de desempeño colectivo.

La normativa contempla que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un programa de mejoramiento anual, dará derecho a los funcionarios del municipio, en el año siguiente, a un incremento en sus remuneraciones que podrá alcanzar hasta un **30,6%** en sus remuneraciones.

El grado de cumplimiento de los objetivos determinará el porcentaje de incremento de las remuneraciones, según se describe a continuación:



2.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
Igual o superior al 90%	7,6%
Inferior al 90% pero igual o superior al 75%	3,8%
Inferior al 75%	0,0%

2.3 OBJETIVOS COLECTIVOS

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
Igual o superior a 90%	8,0%
Inferior a 90% pero igual o superior a 75%	4,0%
Inferior a 75%	0,0%

2.4 COMPONENTE BASE

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
A todo evento	15,0%

Esta asignación es pagada a los funcionarios de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del año posterior a la ejecución del Programa.

De acuerdo a la normativa vigente el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a desarrollar el año 2019 (PMGM 2019) debe ser presentado al Concejo para su aprobación conjuntamente con el proyecto de presupuesto municipal.

2.5 CONTEXTO DEL PMGM 2019

En esta oportunidad, se ha definido que cada Dirección Municipal y los Juzgados de Policía Local planteen sus Tareas Colectivas en base a mejorar sus gestiones internas y optimizar la gestión de recursos.

Luego, existirá una relación de dependencia directa entre los objetivos colectivos y el objetivo institucional, es decir, el grado de cumplimiento del objetivo institucional se obtendrá mediante la suma de los grados de cumplimiento de las metas colectivas.

2.6 PMGM 2019

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019 estará constituido por las siguientes Tareas Colectivas, a cargo de cada una de las unidades municipales que se indican, las cuales han planteado las metas de cumplimiento respectivas para cada Tarea y las que serán cuantificadas de acuerdo a los indicadores establecidos para cada uno de los casos.

2.6.1 UNIDAD MUNICIPAL: ASESORÍA JURÍDICA

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
1. Elaboración de procedimiento de tramitación interna para responder requerimientos y observaciones de la Contraloría General de la Republica	-Procedimiento decretado y distribuido a las direcciones y unidades municipales.	SÍ=100% NO=0%
2. Elaboración de procedimiento de tramitación interna para el pago de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas	-Procedimiento decretado y distribuido a las direcciones y unidades municipales.	SÍ=100% NO=0%

2.6.2 UNIDAD MUNICIPAL: SECRETARIA MUNICIPAL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
3. Digitalizar la información de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, creando carpetas individuales de cada una de ellas, para tener la información más relevante a disposición de la comunidad así como de las unidades municipales que la requieran	-Crear carpetas digitales de todas las organizaciones constituidas desde el 1 de septiembre 2011 al 31 de agosto 2018. Las carpetas serán constituidas con la siguiente información: Acta de constitución, estatutos, resolución que otorga personalidad jurídica, procesos electorales, registro de socios si existiere, modificación de estatutos, sentencia de tribunales electorales, si procediere. Total 603 organizaciones. Asimismo, a partir de esta fecha las nuevas organizaciones que se crean, se incorporaran de inmediato al sistema.	$I = \frac{T}{Q} = 100$ Q Dónde: T= Cantidad Propuesta Q= Cantidad trabajo realizado I= Indicador
4. Elaboración de procedimiento de tramitación interna para el pago de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas	-Procedimiento decretado y distribuido a las direcciones y unidades municipales.	SÍ=100% NO=0%

2.6.3 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCION DE CONTROL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
5. Actualización estado de situación de los fondos municipales sujetos a	-Actualización de la base de datos de fondos fijos y fondos a rendir otorgados en el sector municipal 2010-2018. - Actualización de la base de datos de fondos	SÍ=100% NO=0% SÍ=100%

rendición 2010-2018	<p>fijos y fondos a rendir otorgados en el sector municipal 2010-2018.</p> <p>- Actualización de la base de datos de las subvenciones municipales 2010-2018 otorgadas a las Corporaciones de Cultura y Deportes.</p> <p>-Actualización de la base de datos de las subvenciones municipales universales y tradicionales otorgadas 2010-2018.</p>	<p>NO=0%</p> <p>SÍ=100%</p> <p>NO=0%</p> <p>SÍ=100%</p> <p>NO=0%</p>
6. Elaboración de procedimiento de tramitación interna para el pago de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas	-Procedimiento decretado y distribuido a las direcciones y unidades municipales	SÍ=100% NO=0%

2.6.4 ADMINISTRACION MUNICIPAL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
7. Digitalizar los decretos alcaldicios, decretos exentos y resoluciones emitidas en el período 2012-2018	- Digitalización de Decretos Alcaldicios 2012-2018	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Total Decretos}} \times 100$
	- Digitalización de Decretos Exentos 2012-2018	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Total Decretos}} \times 100$
	- Digitalización de Resoluciones 2012-2018	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Total Resoluciones}} \times 100$

2.6.5 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
8. Contabilización de bienes inmuebles o indicador:	90% de las propiedades municipales que cumplen con la normativa.	Si = 90% No = 0%
9. Concluir administrativa y contablemente la incobrabilidad de los cheques protestados y caducados, analizados y definidos durante el año 2018.-	El 80% concluido de la incobrabilidad de los cheques protestados y caducados, analizado y definido durante el año 2018.-	Si = 80% No = 0%
10. Bienes adquiridos con recursos externos necesarios para la ejecución de los proyectos, durante los años 2016; 2017 y 2018.-	<p>-Analizar si el convenio definido indica el destino de los bienes adquiridos en el programa. 90% de aquellos que se determinen que son de propiedad municipal.</p> <p>-Actualizar y depreciar los bienes que son de propiedad municipal previo a su inclusión en la contabilidad. 90% de aquellos que se determinen que son de propiedad municipal.</p>	<p>Si = 90% No = 0%</p> <p>Si = 90% No = 0%</p>

2.6.6 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
11. Digitalización de revisión "en Línea" de permisos de edificación.	-Implementación sistema de consulta en línea de estado del proceso de revisión para consulta del contribuyente.	Informes de Avance y puesta en marcha del sistema

2.6.7 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
12. Regularización de proyectos de cuentas externas	-Manual decretado elaborado = 100%	Manual de gestión de cuentas complementarias
	- Manual no decretado y no elaborado = 0%	

2.6.8 UNIDAD MUNICIPAL: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)

2.6.9

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
13. Capacitar a funcionarios municipales en el conocimiento y manejo presupuestario	-Capacitar a 15 funcionarios	$I = \frac{\text{Ejecutado} \times 100}{\text{Propuesto}}$
14. Socializar entre funcionarios municipales las características generales, límites y alcances del plan regulador comunal	-Capacitar a 15 funcionarios	$I = \frac{\text{Ejecutado} \times 100}{\text{Propuesto}}$
15. Incrementar cartera de familias postuladas al Programa de Protección al Patrimonio Familiar de la SEREMI de Vivienda	-330 familias postuladas	$I = \frac{\text{Ejecutado} \times 100}{\text{Propuesto}}$

2.6.10 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO)

TAREA	META	INDICADOR
16. Realizar acciones que tiendan a reducir el consumo de energía eléctrica.	-Sensibilizar a través de talleres prácticos, al 30% de los funcionarios, promoviendo Buenas Prácticas Ambientales en sus lugares de trabajo.	$I = \frac{\text{personas capacitadas}}{\text{(dotación contrata + planta)}}$
17. Reducir el consumo de agua y evitar fugas, que puedan existir en las	-Sensibilizar a través de talleres prácticos, al 30% de los funcionarios, promoviendo Buenas Prácticas Ambientales en sus lugares de	$I = \frac{\text{personas capacitadas}}{\text{(dotación contrata + planta)}}$

dependencias municipales.	trabajo.	
18. Instalar contenedores segregados para separación de origen	-Sensibilizar a través de talleres prácticos, al 30% de los funcionarios, promoviendo la acción de separación de origen.	$I = \frac{\text{personas capacitadas}}{\text{dotación contrata + planta}}$
19. Fomentar el cuidado colaborativo de espacios verdes comunes.	60% de las oficinas municipales deben contar con una especie vegetal en su interior o área verde común.	$I = \frac{\text{oficinas con ejemplares vegetales vivos}}{\text{oficinas ocupadas por personal municipal}}$

2.6.11 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
20. Disminuir tiempo de envío de denuncia al juzgado, otorgándose un plazo de 6 días corridos	-90% anual.	$I = \frac{\text{Ejecutado} \times 100}{\text{Propuesto}}$
21. Disminuir tiempo de entrega de licencias de conducir para el caso de "renovaciones clase B" que se otorguen en el mismo día de efectuada su inscripción	-2,5 horas en promedio anual	$I = \frac{\text{Ejecutado} \times 100}{\text{Propuesto}}$
22. Mantener el sistema de permisos de circulación libre de folios no usados	-Eliminación mensual del 95% de los giros no pagados en trámites de permisos de circulación (indicador sujeto a la implementación por parte de SMC de la función de descarga masiva de giros)	$I = \frac{\text{Ejecutado} \times 100}{\text{Propuesto}}$

2.6.12 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DAC)

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
23. Desarrollo de la gestión de cobro y posterior presentación ante el concejo municipal para la declaración de incobrabilidad de toda cuota por concepto de convenio de pago por patente comercial e industrial, vencida al 31 de diciembre del año 2013	-Gestionar el cobro administrativo de toda cuota por convenio por patente comercial e industrial vencida al 31 de diciembre del año 2013	$I = \frac{\text{CCVG} \times 100}{\text{CCVT}}$ Donde: CCVG: Cantidad de cuotas de convenios por patente industrial y comercial vencida al 31.12.13 gestionadas por cobranza administrativa CCVT: Total de cuotas de convenios por patentes industrial y comercial vencidas al 31.12.13



2.6.13 UNIDAD MUNICIPAL: PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
24. Definición de las Materias objeto de la capacitación	-Aplicación plena y efectiva de: a) Reforzar el uso del sistema computacional para la mejor atención del público Conocimiento y aplicación de los principios del debido proceso. b) Reglas sobre la competencia de los Juzgados. c) Resoluciones y notificaciones. d) Actualización de la Ley 18.290, Ley de tránsito y Resoluciones del Ministerio de Transportes.	50%
25. Desarrollo de la Jornada de capacitación	- Dictar el curso de capacitación a los funcionarios del Primer Juzgado de Policía Local.	50%

2.6.14 UNIDAD MUNICIPAL: SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
26. Capacitar a los funcionarios no abogados del Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta en la Ley N°18.287, que Establece Procedimientos ante los Juzgados de Policía Local.	La capacitación interna de los funcionarios no abogados del Tribunal, mediante su asistencia a las ponencias y charlas que realizarán los funcionarios abogados del Tribunal, en dependencias del mismo Juzgado, en los días y horas que determine el Juez del Segundo Juzgado de Policía Local.	SÍ=100% NO=0%



MEMO N° 644 /2018

ANT: No Hay

MAT: Fe de Errata en Proyecto de Presupuesto para el Año 2019

Recoleta, 04 de octubre de 2018

DE: DIRECTOR DE SECPLA

A: SEÑORES (AS) CONCEJALES

Junto con saludarles, envío **Fe de Errata** en Archivo N° 5, páginas 5 y 6 Plan de Acción Anual 2019, adjunto en el Proyecto de Presupuesto para el Año 2019, y enviado a usted en Memorándum N° 637 de fecha 02 de octubre de 2018.

FE DE ERRATA:

Donde dice:

2.6.2 UNIDAD MUNICIPAL: SECRETARIA MUNICIPAL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
3. Digitalizar la información de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, creando carpetas individuales de cada una de ellas, para tener la información más relevante a disposición de la comunidad así como de las unidades municipales que la requieran	<p>-Crear carpetas digitales de todas las organizaciones constituidas desde el 1 de septiembre 2011 al 31 de agosto 2018.</p> <p>Las carpetas serán constituidas con la siguiente información:</p> <p>Acta de constitución, estatutos, resolución que otorga personalidad jurídica, procesos electorales, registro de socios si existiere, modificación de estatutos, sentencia de tribunales electorales, si procediere.</p> <p>Total 603 organizaciones.</p> <p>Asimismo, a partir de esta fecha las nuevas organizaciones que se crean, se incorporaran</p>	<p>$I = \frac{T}{Q} = 100$</p> <p>Q</p> <p>Dónde:</p> <p>T= Cantidad Propuesta</p> <p>Q= Cantidad trabajo realizado</p> <p>I= Indicador</p>

1457606.



	de inmediato al sistema.	
4. Elaboración de procedimiento de tramitación interna para el pago de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas	-Procedimiento decretado y distribuido a las direcciones y unidades municipales.	SÍ=100% NO=0%

Debe eliminarse:

4. Elaboración de procedimiento de tramitación interna para el pago de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas	-Procedimiento decretado y distribuido a las direcciones y unidades municipales.	SÍ=100% NO=0%
---	--	------------------

Donde dice:

2.6.3 UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCION DE CONTROL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
5. Actualización estado de situación de los fondos municipales sujetos a rendición 2010-2018	-Actualización de la base de datos de fondos fijos y fondos a rendir otorgados en el sector municipal 2010-2018.	SÍ=100% NO=0%
	- Actualización de la base de datos de fondos fijos y fondos a rendir otorgados en el sector municipal 2010-2018.	SÍ=100% NO=0%
	- Actualización de la base de datos de las subvenciones municipales 2010-2018 otorgadas a las Corporaciones de Cultura y Deportes.	SÍ=100% NO=0%
	-Actualización de la base de datos de las subvenciones municipales universales y tradicionales otorgadas 2010-2018.	SÍ=100% NO=0%
6. Elaboración de procedimiento de	-Procedimiento decretado y distribuido a las	SÍ=100%



tramitación interna para el pago de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas	direcciones y unidades municipales	NO=0%
--	------------------------------------	-------

Debe decir:

6. Formalización de un manual que regule la elaboración de decretos y resoluciones.	- Decretar el Manual	SÍ=100% NO=0%
---	----------------------	------------------

Lo anterior, para tener en consideración en el momento de revisión de los antecedentes.

Quedando a su disposición, les saluda cordialmente,



LUIS H. MOREIRA URIBE
DIRECTOR DE SECPLA

LMU/fam

Distribución:

- Destinatarios
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- SECPLA



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 209

RECOLETA, 4 DICIEMBRE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde en sesión de 02 Octubre 2018 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2018 ; el Memorándum N°639 de 02 Octubre 2018 y Memorándum N°644 de 4 Octubre 2018 del Sr. Director Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2019, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS?”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D. A.F.**
- **Secpla**
- **D.O.M**
- **D.A.C**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**
- **Archivo**